

Guayaquil, marzo 30 del 2010

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA GUARUYA S.A.  
Ciudad

Estimados señores:

Tengo a bien presentar ante ustedes mi informe como GERENTE de INMOBILIARIA GUARUYA S.A., respecto al **ejercicio económico 2009**:

Como hecho relevante está el juicio 129-2005 de expropiación seguido por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que se tramita en el Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, iniciado en marzo del 2005, por el cual se declaró de utilidad pública de carácter urgente y de ocupación inmediata, con fines de expropiación los inmuebles comprometidos por el proyecto denominado "Diseño de la Estación de Bombeo, Línea de Impulsión y el Sistema de Lagunas de Tratamiento para el Proyecto Habitacional Lotes con Servicios Mucho Lote" entre los cuales se encuentra el inmueble con el código catastral No.58-2000-007, propiedad de la compañía Inmobiliaria Amalia S.A. representada por la compañía VIANA S.A. y ésta a su vez representada por su Gerente General Diego Ante Orrantia; dicho inmueble está hipotecado a favor de INMOBILIARIA GUARUYA S. A. En febrero del 2009 fue dictada la sentencia en el presente juicio y se mandó a pagar a INMOBILIARIA GUARUYA S.A. su crédito hipotecario, debiendo justificarse el mismo. La sentencia fue apelada y está tramitándose en segunda instancia.

En diciembre del 2008 fue presentada una nueva demanda de expropiación por la M.I. Municipalidad de Guayaquil contra la compañía Inmobiliaria Amalia S.A., que es deudora hipotecaria de INMOBILIARIA GUARUYA S.A.; el juicio se tramita en el Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil y está identificado con el número 56-2008; fue calificada la demanda en febrero del 2009. Aún no se dicta sentencia en este juicio.

La compañía ha estado inactiva en el ejercicio económico 2009.

Atentamente,

  
Econ. Fernando Díaz Campuzano  
GERENTE

